



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 21 DIC 2010

VISTO: **0087**

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0002401/2010, por el cual se requirió la contratación del servicio de noticias TELAM S.E., el Dictámen Nro. 8043 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 53/57, el Memorandum HSN: 0057138/2010 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 59 y lo dispuesto por los Decretos DP 632/02 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 5 obra la solicitud de la Dirección de Prensa, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 22 y 25 se emitió la Autorización N° 81/10 para encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa N° 40/10, conforme los términos del Art. 25, inc. d) punto 8) (Contratos que celebren las jurisdicciones y entidades del Estado Nacional), del Decreto Delegado 1023/01 y lo dispuesto por el Art. 2°, inc. a) apartado 2 del Decreto DP 632/02, reglamentario del mismo.

Que, a fs. 43/44 la Junta de Evaluación emitió Dictamen N° 106/10.

Que, a fs. 53/57 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 59 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, Pto. 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Que, el suscripto es competente para el dictado de la presente conforme lo estipula el Decreto DP- 209/10.

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar la presente contratación.

ARTÍCULO 2º: Admitir la propuesta de la agencia TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, según el Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3º: Adjudicar la propuesta de la agencia TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, para el renglón nro. 1 del Pliego de Bases y Condiciones por un costo mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), totalizando la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00) e imputar el importe mencionado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Notificar a la empresa citada precedentemente.

ARTÍCULO 5º: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Contaduría para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DA N°

0087

mat